



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00333591- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA ARQ LARIA - ARQUITECTURA V-A

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00333591- -UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de ARQUITECTURA V-A, arquitecta Mónica BERTOLINO, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita la cobertura de la vacante producida por la licencia del Profesor asistente Arq. Franco DIFILIPPO en la cátedra de ARQUITECTURA V-A, proponiendo emplear el orden de mérito resultante de la reciente Selección Interina (Ref. Expte. EX-2023-00420404- -UNC-ME#FAUD- Selección Interina para Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva-Cátedra: ARQUITECTURA V-A) y en este sentido correspondería al Mag. Arq. Julián GONZÁLEZ LARÍA.

Que Secretaría Académica, visto la solicitud efectuada por la Prof. Titular de la cátedra ARQUITECTURA V-A, Arq. Mónica BERTOLINO, en relación a la cobertura de la vacante de un cargo de Profesor Asistente DSE producida por la licencia sin goce de haberes concedida al Arq. Franco DEFILIPPO, y considerando su propuesta, en el sentido de emplear el orden de mérito de la última selección interina realizada en la cátedra, criterio que comparte, solicita se produzca la siguiente designación:

- Designar interinamente al Arq. Julián GONZALEZ LARIA en un cargo de Profesor Asistente DSE de la cátedra de ARQUITECTURA V-A, a partir del 06 de mayo de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, concedida al Arq. Franco DIFILIPPO.

Que Secretaría General y el Área de Personal han tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto Julián GONZALEZ LARIA (LEGAJO N° 60734), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra ARQUITECTURA V-A, como suplente del Arquitecto Franco DEFILIPPO, a partir del 06 de mayo de 2024 y mientras dure la licencia del docente antes mencionado.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

VJ/